

Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 20 NOV 2013

RESOLUCIÓN Nº

5127

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Expte. Nº 129-3493/11 Cpde 2 (Cpos I, II, III, IV, V y VI)

VISTO el Dictamen Nº 1535/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la Carrera "Tecnicatura Superior en Comunicaciones Sociales con Orientación en Comunicación Gráfica",

Que la mencionada presentación ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia tuvo como finalidad obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos,

Que a fs 1046/1047 rola copia del Dictamen Nº 1535/2012 de "NO APROBACION" el que fuera emitido siguiendo los indicadores pautados en la Resolución Nº 32/07 del Consejo Federal de Educación y demás normativa concomitante,

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Ratificar el Dictamen Nº 1535/2012 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia que establece la No Aprobación para la carrera "Tecnicatura Superior en Comunicaciones Sociales con Orientación en Comunicación Gráfica", del Instituto Nº 8181 denominado Instituto de Enseñanza Superior "José Ortega y Gasset" de Salta - Capital

ARTÍCULO 2º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C.P.N. Roberto Ofo Astur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta